



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

II LEGISLATURA

Serie II:
TEXTOS LEGISLATIVOS

28 de febrero de 1986

Núm. 335 (a)
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 179)

PROYECTO DE LEY

Sobre concesión de varios créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por importe total de 3.000 millones de pesetas, a diversos Servicios del Ministerio del Interior para cubrir insuficiencias de los Capítulos 2.º y 6.º, así como débitos de años anteriores.

TEXTO REMITIDO POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL SENADO

Con fecha 28 de febrero de 1986, ha tenido entrada en esta Cámara el texto aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados, relativo al proyecto de Ley sobre concesión de varios créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por importe total de 3.000 millones de pesetas, a diversos Servicios del Ministerio del Interior para cubrir insuficiencias de los Capítulos 2.º y 6.º, así como débitos de años anteriores.

Al amparo del artículo 104 del Reglamento del Senado, se ordena la remisión de este proyecto de Ley a la **Comisión de Presupuestos**.

En virtud de lo establecido en el artículo 107.1 del Reglamento del Senado, el **plazo para la presentación de enmiendas terminará el próximo día 12 de marzo, miércoles**.

De otra parte, y en cumplimiento del artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación del texto del mencionado proyecto de Ley, encontrándose la restante documentación a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

Palacio del Senado, 28 de febrero de 1986.—El Presidente del Senado, **José Federico de Carvajal Pérez**.—El Secretario primero del Senado, **José Luis Rodríguez Pardo**.

PROYECTO DE LEY

El continuo aumento de costos en los conceptos de gasto que deben ser financiados con cargo a los créditos del Capítulo 2.º «Gastos de bienes corrientes y servicios», y la incorporación a los Gobiernos Civiles de personal con

motivo del proceso de transferencias de servicios a las Comunidades Autónomas, junto a la adscripción de nuevas instalaciones, vienen generando una situación deficitaria que, unida a las insuficiencias correspondientes a dietas, locomoción y traslados, derivadas del incremento de las actuaciones policiales, y al nuevo plan de presencia policial en la calle, no permite cubrir las atenciones imputables a este Capítulo con las dotaciones reflejadas en el Presupuesto de Gastos del Estado para 1985, en su Sección 16 «Ministerio del Interior».

Asimismo se denotan insuficiencias en el Capítulo 6.º que se derivan de los gastos necesarios para el equipamiento de microprocesadores en los Gobiernos Civiles y Delegaciones del Gobierno, la creación y puesta en marcha de nuevos centros policiales y la diseminación y, por tanto, de la poca entidad numérica de los efectivos humanos en cada Puesto de Guardia Civil, que hace imprescindible la existencia del tradicional concepto de Casa-Cuartel.

Iniciado el oportuno expediente sobre con-

cesión de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por la cantidad de 3.000 millones de pesetas, para cubrir las insuficiencias indicadas, en el mismo ha recaído el informe de la Dirección General de Presupuestos y el dictamen del Consejo de Estado que lo ha emitido en sentido favorable a su concesión.

El importe total de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito procede financiarlo con crédito del Banco de España al Tesoro Público que no devengará interés.

Artículo primero

Se conceden varios créditos extraordinarios y suplemento de crédito, por importe total de 3.000 millones de pesetas, al Presupuesto de Gastos en vigor de la Sección 16 «Ministerio del Interior», en los conceptos y Programas que a continuación se especifican, para cubrir insuficiencias de los Capítulos 2.º y 6.º, así como débitos de años anteriores.

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Concepto	Programa	Denominación	Cuantía
16.01.606	221.A	«Adquisición equipos para procesos de información» ..	25.000.000
16.01.205	221.A	«Mobiliario y Enseres»	20.000.000
16.05.227.06	221.A	«Estudios y trabajos técnicos»	40.000.000
16.05.226.02	221.A	«Publicidad y Propaganda»	35.000.000

SUPLEMENTOS DE CREDITO

Concepto	Programa	Denominación	Cuantía
16.01.212	221.A	«Edificios y otras construcciones»	5.000.000
16.01.220.01	221.A	«Mobiliario y Enseres. Nuevas adquisiciones»	20.000.000
16.01.221.00	221.A	«Electricidad»	10.000.000
16.01.221.03	221.A	«Combustibles»	20.000.000
16.01.662	221.A	«Edificios y otras construcciones»	140.000.000
TOTAL SERVICIO 01			195.000.000
16.05.220.01	221.A	«Mobiliario y Enseres»	15.000.000
TOTAL SERVICIO 05			15.000.000

Concepto	Programa	Denominación	Cuantía
16.06.216	221.B	«Equipos para procesos de informática»	46.733.920
16.06.220.01	221.B	«Mobiliario y Enseres»	45.230.000
16.06.221.00	221.B	«Energía eléctrica»	97.992.550
16.06.221.02	221.B	«Gas»	33.523.430
16.06.221.09	221.B	«Otros suministros»	76.225.100
16.06.227.00	221.B	«Limpieza y aseo»	80.000.000
16.06.231	221.B	«Locomoción»	330.000.000
16.06.232	221.B	«Traslado»	10.295.000
TOTAL SERVICIO 06			720.000.000
16.07.220.04	221.B	«Material informático. Débitos años anteriores»	1.121.000
16.07.221.00	221.B	«Energía eléctrica. Débitos años anteriores»	41.222.000
16.07.221.01	221.B	«Gas. Débitos anteriores»	9.069.000
16.07.221.03	221.B	«Combustibles. Débitos años anteriores»	675.161.000
16.07.221.09	221.B	«Otros suministros. Débitos años anteriores»	16.573.000
16.07.222	221.B	«Comunicaciones. Débitos años anteriores»	356.747.000
16.07.223	221.A	«Otras indemnizaciones. Débitos años anteriores»	4.262.000
16.07.221.03	221.B	«Combustibles»	104.000.000
16.07.222	221.B	«Comunicaciones»	100.000.000
16.07.602	221.B	«Edificios y otras construcciones»	641.845.000
TOTAL SERVICIO 07			1.950.000.000

Artículo segundo

Dichos créditos extraordinarios y suplementos de crédito se financiarán con crédito del

Banco de España al Tesoro Público que no devengará interés.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.530 - 1961